



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Barone, Lorenzo Daniel (legajo 23675)

VISTO: El expediente electrónico EX-2022-00045373-UNC-ME#FD referido al pedido de licencia presupuestaria sin goce de haberes del Prof. Dr. Lorenzo Daniel Barone (legajo 23675) en uno de los dos grupos de cursado que tiene a su cargo como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura Derecho Procesal Constitucional, con motivo de su desempeño en un cargo de mayor jerarquía como Secretario Legal y Técnico de esta Unidad Académica.

Y CONSIDERANDO:

Que asimismo existe la necesidad de cobertura en un cargo interino de Profesor Titular con dedicación simple (C. 103) en el Área de Desarrollo e Innovación Curricular de esta Unidad Académica.

Que resulta necesaria la mentada designación para la prestación de servicios que son esenciales para el funcionamiento de esta Unidad Académica.

Las disposiciones del Art. 49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto PEN N° 1246/2015.

Que el Prof. Dr. Lorenzo Daniel Barone registra en esta Unidad Académica un cargo de Secretario Legal y Técnico a tiempo completo (C. 415) conforme Res. Dec. 33/22, y un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110) en la asignatura Derecho Procesal Constitucional, con licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111) por concurso, según Res. HCD 41/21.

Lo dispuesto por Resolución HCD 313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar al Prof. Dr. **Lorenzo Daniel Barone** (legajo 23675) en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple (C. 103) en el Área de Desarrollo e Innovación Curricular, en forma interina desde el 01 de febrero de 2022 al 31 de marzo de 2022 o antes si el cargo fuera provisto por concurso.

Artículo 2: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Prof. Dr. Lorenzo Daniel Barone en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110) en la asignatura Derecho Procesal Constitucional, desde el 01 de febrero de 2022 al 31 de marzo de 2022, con arreglo a las disposiciones del Art. 49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Artículo 3: Disponer que el desempeño del Prof. Dr. Lorenzo Daniel Barone en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111) por concurso en la asignatura Derecho Procesal Constitucional, será considerado como carga anexa de su actual situación de revista a partir del 01 de febrero de 2022 y mientras dure su desempeño como Secretario Legal y Técnico de esta Casa.

Artículo 4: El personal designado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990)

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Área Económica Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.